

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, JUNIO 10 DE 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3660 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Decreto Exento N°5872/2007 que aprueba proyecto "Mejoramiento sistema de información, complemento para un gobierno electrónico" ejecutado por Empresa CAS CHILE S.A., el Memo N°475 del 20.05.10 de DAF que informa registro de retención a estados de pago a la implantación integral de software municipal y el Informe N°202 del 10.06.10 de Dirección de Asesoría Jurídica, la necesidad de hacer efectivas esta devolución y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

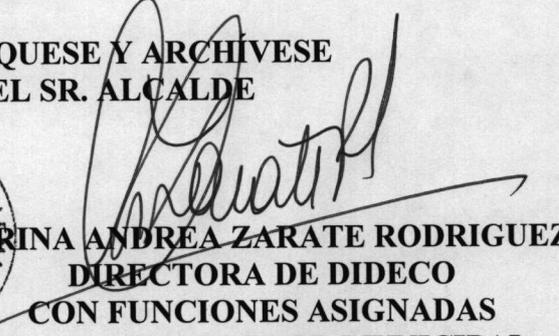
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas hacer efectiva la devolución por retención de estados de pago de proyecto "Mejoramiento sistema de información, complemento para un gobierno electrónico" ejecutado por Empresa CAS CHILE S. A., Rut.: 96.525.030-1, que implemento sistema integral de software municipal, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DIDECO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

-----/
KAZR/NEFR/HHAP/orn.-